

# Recuperación Inmobiliaria

---

A continuación le explicamos los alcances del citado servicio:

## 01



### OBJETIVO.

Es otorgar servicios legales para recuperar un inmueble frente a un acuerdo legal de venta en abonos o en renta, implica que se recupere la posesión de un detentador hostil o que no tiene interés en cumplir frente a un detentador legítimo, donde además debe haber un cobro de prestaciones periódicas como son rentas, penas convencionales, cuotas de administración o de mantenimiento condominal.

Esto aplica frente a invasores de espacios inmobiliarios tomados por asociaciones subversivas.

## 02



### MÉTODOS.

**Vía negociación:** Son reuniones con la propuesta de cartas convenio que determinan fechas de resolución para pagos y devolución de la posesión, procesos controlados hasta dos meses.

**Vía administrativa:** Cuando proceda se inician los procedimientos de reclamación para cobros (cuotas de mantenimiento) y con mecanismos controlados en caso de descuentos autorizados por mayoría de comuneros.

**Vía Jurisdiccional:** Consiste en el despliegue de los escritos judiciales para la apertura de la acción de legal de cobro y/o recuperación de posesión, así como de daños y perjuicios.

## 03



### ACCIONES.

Para lograr lo señalado en el método, se requiere:

- Revisión y/o auditoría de los documentos legales
- Ajuste de los documentos en caso de algún defecto de exigibilidad.
- Preparación y diseño de documentos para negociación y/o reuniones para convenios
- Medición de la morosidad de cuotas de mantenimiento
- Revisión de libros de actas y ajustes conforme a la normatividad
- Gestoría cuando corresponda ante autoridades administrativas
- Inicio de quejas administrativas por inaplicación de reglamentos

### TÉRMINOS Y CONDICIONES.

- Los trámites ante autoridades se sujetan a los días hábiles de apertura de las oficinas así como a las agendas de las audiencias
- Los gastos del trámite no forman parte de los honorarios.
- Las acciones en vía jurisdiccional son con todas las instancias que le correspondan
- Los gastos de ejecución y registros de embargos deben ser erogados por los interesados.

### Contacto:

Adriana Cortes | Roberto Jaimes | Erick Sayago

55.16.80.68.00 | 55.6486.6818

contacto@rei.mx

www.rei.mx

---

## Privacidad y Confidencialidad

La información que usted nos proporciona esta protegida por nuestro aviso de privacidad y de confidencialidad visible en nuestro sitio web.